



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 552 de 2021

Carpetas Nos. 772/2020, 4250/2020,
1476/2021, 1493/2021 y S/C

Comisión de
Educación y Cultura

HÉCTOR GUTIÉRREZ RUIZ

Designación a la Escuela Nº 330 del departamento de Montevideo

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE PRIMARIA

Delegación

TÉCNICAS DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR

Se declara de interés para la salud pública su enseñanza curricular

ALFONSO POU Y ORFILA

Designación a la Escuela Rural Nº 63 de paraje "Reducto", departamento de Colonia

CANDOMBE

Se declara de interés general su promoción

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de julio de 2021

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Alfonso Lereté, Presidente y Nicolás Lorenzo,
Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Armando Castaingdebat, William Galiano,
Sebastián Sabini y Felipe Schipani.

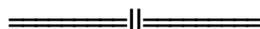
Delegada
de Sector: Señora Representante Nancy Núñez Soler.

Concurren: Señores Representantes Gabriel Gianoli, Álvaro Viviano y Mariano Tucci Montes De Oca.

Invitados: De forma remota por la Asociación de Funcionarios de Primaria, señores Fernando Prego, Presidente; Gustavo Almiñana, Secretario y doctora Leticia Pérez, asesora legal.

Secretaria: Señora María Elena Morán.

Prosecretaria: Señora Joseline Rattaro.



SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

—Con respecto al orden del día, tenemos cinco puntos para abordar. Hemos solicitado, con el vicepresidente, alterar el orden del día para considerar los puntos que figuran en tercer y cuarto término del orden del día.

El asunto que figura en tercer lugar hace referencia a: "Técnicas de Resucitación Cardiopulmonar. (Se declara de interés para la salud pública su enseñanza curricular)".

En este sentido ya tuvimos la presencia, en su momento, del autor de la iniciativa junto con técnicos, y el tiempo para que cada bancada pudiera estudiar el tema, y hoy lo sometemos a votación.

En discusión.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Yo quisiera saber si hemos recibido respuesta de las autoridades de los entes autónomos de la educación. Particularmente, me interesa y me preocupa la opinión de la Administración Nacional de Educación Pública, siendo que la Constitución de la República establece que para modificar aspectos relativos a la educación es necesario contar con su opinión, más allá de que podríamos aprobarlo luego de un plazo, si no me equivoco, de cuarenta y cinco días de realizada la solicitud y no tener respuesta. De cualquier forma, me parece que sería bueno tener la opinión de las autoridades de la educación para su aprobación, la cual descarto que va a ser positiva, pero simplemente me parece importante para cumplir las normas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Si usted me permite, le evacúo la inquietud.

El autor de la iniciativa, el señor diputado Gianoli, nos hizo llegar un documento que no está en mi poder ahora; le voy a consultar si lo tiene en su poder; en él se remite, en este caso por parte del Codicén, esa información, con el detalle de que dice "Senado de la República". Ahora le voy a pasar el uso de la palabra al señor diputado Gianoli para que dé ese detalle y lo explique, que va en consonancia con lo que dice el señor diputado Sabini, que es correcto, obviamente.

Señor diputado Gianoli, le solicitaría por favor que evacúe esta duda, que es una duda razonable que plantea el señor diputado Sabini y, una vez evacuada, procederemos a actuar en consecuencia.

SEÑOR REPRESENTANTE GIANOLI (Gabriel).- Pido disculpas por no traer impreso el documento de las autoridades de la educación, pero aquí, en el obrado N° 2852/020, dice: "VISTO: el pedido de asesoramiento requerido por el artículo 202 de la Constitución de la República en relación con proyecto caratulado 'Enseñanza curricular de la reanimación cardiopulmonar básica en Secundaria y Universidades' [...]", etcétera, "RESULTANDO: que el citado proyecto tiene como objetivo declarar de interés para la salud pública la enseñanza curricular, en el sistema educativo nacional de nivel medio y superior, de las técnicas de resucitación cardiopulmonar (RCP) básica, incluido el uso del desfibrilador externo autónomo, con el fin de prevenir la muerte súbita en el ámbito extra hospitalario; CONSIDERANDO: [...]" que, "Los Entes de Enseñanza Pública serán oídos, con fines de asesoramiento, en la elaboración de leyes relativas a sus servicios, por las Comisiones Parlamentarias.' [...]. ATENTO: a lo expuesto; EL CONSEJO DIRECTIVO

CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; resuelve: Remitir los presentes obrados al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Cámara de Senadores" -ahí hubo un error, porque pusieron Cámara de Senadores- "con opinión favorable de la Administración Nacional de Educación Pública respecto del proyecto de ley 'Enseñanza curricular de la reanimación cardiopulmonar [...]', en el marco de lo dispuesto en el artículo 202 de la Constitución de la República". Y firman: profesor Robert Silva, presidente, y doctora Virginia Cáceres, secretaria general.

Lo puedo hacer fotocopiar y lo entrego en un ratito, pero está acá si lo quiere ver, señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- No; está bien.

Creo que podemos aprobar el proyecto; de cualquier forma faltaría la opinión de la Universidad de la República, que es mencionada expresamente; es importante que quede asentado en la versión taquigráfica que no tenemos la opinión de la Universidad de la República. Y por supuesto que me parece correcto que se agregue a la versión taquigráfica lo que acaba de ser leído y, posteriormente, en todo caso, que la comunicación oficial sea remitida al Senado para su conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

SEÑOR REPRESENTANTE GIANOLI (Gabriel).- Quise resumir, pero lo puedo pasar al grupo para que lo lean.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que vamos a hacer es lo siguiente: usted le acerca el material a la Secretaría a los efectos de que se adjunte al expediente. Y lo que vamos a aprobar es el proyecto, tal cual está, con el agregado de que la posición de la Universidad de la República, cuando venga, sea trasladada al Senado de la República.

¿Está correcto, señor diputado Sabini?

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Sí; nosotros lo votaríamos afirmativamente, pero con esa salvedad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

Por lo tanto, la moción queda planteada de la siguiente manera: poner a consideración el proyecto "Técnica de Resucitación Cardiopulmonar. (Se declara de interés para la salud pública su enseñanza curricular)", y que se le adjunte, cuando se remita al Senado de la República, el informe de la Universidad de la República.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Las salvedades las plantearemos en sala.

SEÑOR REPRESENTANTE GIANOLI (Gabriel).- Solamente quiero agradecer a los miembros de la Comisión. La verdad es que me siento reconfortado por la apertura y por que hayan destinado un tiempo para este proyecto que entendemos muy importante. Solo me resta agradecer. Por lo tanto, agradezco y me retiro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy amable.

Muchas gracias, señor diputado Gianoli.

(Se retira de sala el señor representante Gabriel Gianoli)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Alfonso Pou y Orfila. (Designación a la Escuela Rural N° 63 de paraje 'Reducto', departamento de Colonia)".

En discusión.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- No tenemos el proyecto. Creo que sería bueno que cuando vayamos a votar, tengamos en nuestro poder el proyecto para ver los diferentes aspectos. En este caso, quería ver quién había enviado el proyecto. Es un proyecto que viene del período pasado; quisiera saber si tiene el acuerdo de la comunidad educativa, señor presidente.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Me informa la secretaria que efectivamente, viene del período anterior, tal cual lo acordado, y tenemos que hacer una modificación muy atinada, que me plantea la secretaria, en el artículo único, que debe aprobarse de la siguiente manera: "Desígnase con el nombre de 'Alfonso Pou y Orfila' la Escuela Rural N° 63 de Paraje 'Reducto', departamento de Colonia, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública", porque evidentemente cambió la denominación.

Este es el artículo único.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Diálogos)

—Hay una propuesta para designar como miembro informante del proyecto "Alfonso Pou y Orfila. (Designación a la Escuela Rural N° 63 de paraje 'Reducto', departamento de Colonia)" al señor diputado Schipani.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

Y el informe del proyecto relativo a "Técnicas de Resucitación Cardiopulmonar. (Se declara de interés para la salud pública su enseñanza curricular)", lo hace el presidente.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

(Diálogos)

(Ingresa a sala el señor representante Álvaro Viviano)

—Continuando con el orden del día, se pasa a considerar el asunto: "Héctor Gutiérrez Ruiz. (Designación a la Escuela N° 330 del departamento de Montevideo)", iniciativa del señor diputado Álvaro Viviano; lo recibimos en su calidad de autor del proyecto.

Ya fue informado por parte de Secretaría de cómo es la operativa: argumentaciones y, si existe alguna inquietud de algún legislador, se le va a formular.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Muchas gracias, presidente; muchas gracias a la Comisión.

Brevemente; en la exposición de motivos tratamos, de alguna manera, de hacer una síntesis y, a su vez, una génesis lo más profunda posible de lo que tiene que ver con la persona a la cual pretendemos homenajear en esta oportunidad, pero además sobre los antecedentes de planteos que ya fueron iniciados en legislaturas anteriores.

Como ustedes saben, creemos que con Gutiérrez Ruiz, por su trayectoria, por su periplo en la lucha por la libertad, por sus aciagos meses finales en Buenos Aires junto a representantes muy notorios del sistema político uruguayo, Wilson Ferreira, con quien compartió sus últimas horas, y Zelmar Michelini, con quien falleció en aquella trágica noche del 20 de mayo, hay cierta deuda de reconocimiento de lo que ha sido su trayectoria y, en definitiva, su vida, su entrega por este país y por la libertad. Fue, entre otras cosas, en una circunstancia un poco extraña para lo que es la vida parlamentaria, dos veces seguidas presidente de la Cámara de Representantes, una cuestión que habla mucho de la persona a quien hoy nos referimos.

Ya en el año 2006 hubo una iniciativa en este sentido, que surgió de la sociedad civil y que fue respaldada por el gobierno del doctor Tabaré Vázquez, que pasó por todas las instancias de verificación, control y respaldo, y por circunstancias que, vaya a saber uno, siempre pasan en este tipo de proyectos en su trayecto, no surtió el efecto deseado ni terminó en su aprobación. Luego, en el año 2016, nuevamente se plantea el proyecto por la bancada del Partido Nacional y, si bien, de algún modo, pasó por todas aquellas instituciones que tienen que ver con su revisión y, eventualmente su respaldo, tampoco terminó en buen puerto.

Esta vez, pasados ya cuarenta y cinco años de la muerte del Toba Gutiérrez Ruiz en esa trágica noche, junto a Michelini y a la familia Whitelaw, planteamos el proyecto y creemos que ahora sí estamos en un momento propicio como para poder intentar nuevamente hacer justicia con Gutiérrez Ruiz, denominando con su nombre a una escuela que, además, está muy cerca de quienes nosotros siempre lo consideramos y homenajeamos juntos, la Escuela N° 103 y la Escuela N° 330 de la zona de Maroñas.

Me parece que, además, la exposición de motivos es bastante amplia. Quería hacer un simple relato de lo que habían sido de alguna manera los distintos intentos en el pasado para cumplir y homenajear a esta persona, que creemos que justamente se lo merece. Ahora, ¿por qué esa escuela? Porque esa escuela está en un enclave, Maroñas, que siempre se pensó que era el adecuado para llevar su nombre. He estado hablando con parte de la comunidad educativa de la zona y notamos que en esta oportunidad, porque son muy cambiantes las comunidades educativas y las comunidades sociales que se mueven en torno a un centro educativo, quizás no haya hoy el mismo fervor que hubo allá por el 2006; nos parecía que debíamos continuar la génesis de este planteamiento en la misma dirección que fue formulado en el año 2006 y que tuvo el acuerdo del gobierno del doctor Tabaré Vázquez en tanto aún la escuela sigue sin tener su nombre.

Dejo por acá, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Por supuesto que compartimos la iniciativa, por la figura de Gutiérrez Ruiz, por lo que significó su accionar político durante su vida y por la tragedia que constituyó su asesinato.

Quería consultar al señor diputado, precisamente, si se han realizado contactos con la comunidad educativa, ya que me parece fundamental que las comunidades se apropien de las iniciativas parlamentarias. Más allá de que tenemos que cumplir con el formalismo de pedir la opinión de las autoridades y que muchas veces las autoridades

envían el proyecto a las comunidades educativas, siempre es bueno que existan contactos, ya sea con la dirección o con el cuerpo docente, para que se tome conocimiento nuevamente y, de alguna forma, se abrace al proyecto, porque en definitiva, nominar un centro educativo es una de las funciones que tiene esta Comisión. Es un tema muy importante, porque una vez que se nombra difícilmente cambie el nombre y, en este caso, creo que sería muy especial, además, que se pudiera realizar esa gestión ante la comunidad para que, en definitiva, una vez que aprobemos el proyecto, haya un conocimiento cabal y que no sea simplemente formal, como si fuera algo burocrático o administrativo.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Nosotros hemos tenido contacto con parte de la comunidad. Tuvimos algún encuentro no oficial con parte del cuerpo docente del instituto y también con parte de la comunidad que rodea el centro, es decir, padres y algún otro actor vinculado al centro.

La verdad es que le debo confesar al señor diputado que en el día de hoy no encuentro en la comunidad, en el cuerpo docente ni en las autoridades aquel mismo fervor inicial que tal vez hubo en el 2006 y en otras circunstancias, que no tienen que ver con la oposición a este nombre ni tampoco con la apropiación de otro. Me parece que en la comunidad falta trabajo y falta vincularlos y comprometerlos con el proyecto y el objetivo de ponerle nombre, que me parece que es algo distinto a la adhesión o no del nombre propuesto. Ese es un tema que me propongo, en la medida en que el expediente empiece a recorrer el camino que tradicionalmente recorre, trabajar en lo personal, trabajar con otros colegas que así lo quieran, porque coincido con el señor diputado en que el nombre de algún modo tiene que estar vinculado a cierto compromiso de la comunidad, porque después tiene que ver con compartir con los educandos, por qué se llama así, cuál fue la historia de la persona cuyo nombre lleva el centro y reitero que comparto que tiene que tener cierta vinculación con el centro en esta etapa.

Mi intención era, en paralelo, en lo personal y con quien quiera de la Comisión, buscar un acercamiento, hacer un trabajo, buscar esa apropiación del centro para con el nombre y, de ese modo, facilitar el recorrido y quebrar, quizás, alguna falta de sintonía que hubo en el anterior proceso que se recorrió para ponerle el nombre al centro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradecemos su presencia, señor diputado.

(Se retira de sala el señor representante Álvaro Viviano)

—Sobre este tema, por tanto, ya se remitió el texto al Codicén.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Podemos esperar la respuesta del Codicén y, si pasa el plazo establecido de cuarenta y cinco días y no recibimos respuesta, en apoyo al señor diputado Viviano podríamos comenzar las gestiones con la escuela. Quizás, usted, como presidente, podría enviar una nota a la escuela, indicando la existencia del proyecto. Sabemos que los trámites en la ANEP, por razones meramente institucionales, llevan tiempo; entonces, se podría remitir una copia del proyecto al centro educativo y de esa forma agilizar el trámite.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción planteada por el señor diputado. Si están de acuerdo, se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Le voy a pedir al señor vicepresidente que me subrogue, en virtud de que debo participar de otra Comisión.

Gracias, vicepresidente.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Lorenzo.- Se retira de sala el señor representante Alfonso Lereté)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Lorenzo).- Si todos están de acuerdo, ya podemos ponernos en comunicación con la delegación de Afuprim (Asociación de Funcionarios de Primaria), integrada por el presidente, señor Fernando Prego; el secretario, señor Gustavo Almiñana y la asesora legal, doctora Leticia Pérez.

(Se establece la conexión vía Zoom)

—Buenos días. Les damos la bienvenida. Soy el señor diputado Nicolás Lorenzo, vicepresidente de la Comisión y estoy subrogando al presidente, señor diputado Alfonso Lereté.

Con algunos ya hemos hablado de algunas cuestiones que tienen que ver con Afuprim. Hoy los recibimos en la Comisión para escuchar sus planteos.

SEÑOR PREGO (Fernando).- Primero que nada, muy buenos días para todos. Gracias por el tiempo y por el espacio que nos están brindando, que seguramente es oro en este momento.

Lo primero que queremos decirles es que desde hace un tiempo estamos tratando de lograr la concesión de abonos de transporte para un conjunto de trabajadores que se desempeñan en la educación pública uruguaya, que son los funcionarios administrativos. No son los funcionarios docentes y auxiliares de servicio, que están contemplados en la primera Ley, la N° 17.296, con un complemento que después es el que rige en el artículo 154 de la Ley N° 18.046 que, si me permiten, lo leo para hacer más concreto el planteamiento.

El artículo 154 de la Ley N° 18.046, de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2005, dice lo siguiente: "Facúltase a la Administración Nacional de Educación Pública a que, si hubiera excedente de la partida adicional para financiar los traslados de docentes a centros de enseñanza en el interior de la República (artículo 537 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001), se atienda parcial o totalmente a los funcionarios no docentes con igual finalidad. No estarán comprendidos en dicho beneficio los funcionarios no docentes cuyo traslado tenga origen en el departamento de Montevideo".

Nosotros tenemos especial interés en que se modifique la parte final del primer párrafo, generando lo que se llama un aditivo o una modificación a la Ley N° 18.046, en esta próxima rendición de cuentas. ¿Cuál es la modificación que nosotros planteamos que se haga? Donde dice: "se atienda parcial o totalmente a los funcionarios no docentes con igual finalidad". Hasta "no docentes" veníamos bárbaro; "con igual finalidad" se comprende o se entiende que sería únicamente para los que cumplen funciones en los centros de enseñanza educativa del interior del país, dejando de lado a una mínima parte, pero una mínima parte que es importantísima en el engranaje administrativo, que son los funcionarios de gestión, los funcionarios administrativos, los nutricionistas, asistentes sociales, psicólogos, que son un barra de compañeros muy pequeña en números; al día de la fecha son setenta y dos; son muy poquitos.

¿Qué es lo que pasa? Nosotros hacemos el planteamiento de cuál sería la mejor redacción para incluirlos a todos ellos. En el entrecomillado "se atienda parcial o totalmente a los funcionarios no docentes en todos los escalafones que realizan tareas en distintas dependencias de la ANEP, cumpliendo con los requisitos que exige la normativa vigente".

¿Cuál es la normativa vigente? Residir a 5 kilómetros del centro escolar. Es el único requisito para los docentes; estamos hablando de directores, subdirectores, maestros, profesores de las distintas áreas, auxiliares de servicios en el sistema no docente y asistentes técnicos en primera infancia.

¿Cómo fundamentamos esto? Primero y lo más importante: no genera aumento de gasto. No incrementa absolutamente nada. Ni un peso le cuesta a la ANEP poder incluir a estos setenta y dos compañeros en todas las inspecciones departamentales de primaria; costo cero. Es un poco el mensaje que se está dando desde Presidencia de la República, con rendición de cuentas que tiene como intento de objetivo no generar ningún incremento de gasto, y aquí no lo hay. En realidad, lo que hay acá es un reparto justo, llegando al cien por ciento de los trabajadores no docentes de todos los escalafones del país.

Como segundo punto, el excedente de cientos de *voucher*; cuando digo *voucher* estoy hablando del papel que es el que retiran los docentes y los no docentes de las contadurías departamentales de las inspecciones departamentales que es dinero en formato papel, lógicamente. Retiran esos *voucher*, pero se reintegran muchos de ellos o se dejan en las contadurías departamentales, porque no se utilizan. No se utilizan por diversas causas: por licencias médicas, licencias especiales, maternidad, lactancia o directamente porque ese docente o ese auxiliar de servicio o asistente técnico de primera infancia viaja con un colega, con un compañero, dejando así sin efecto la utilización del *voucher*. Sabemos que son miles los funcionarios que reintegran ese *voucher* en todas las contadurías departamentales; con el 1 % del total se estaría cubriendo a la totalidad de los no docentes, a esos setenta y dos funcionarios.

Otro dato importante, como tercer punto, es que la concreción de esta propuesta haría que mejorara la asistencia del personal administrativo, fundamentalmente. Cuando decimos "administrativos" referimos a quienes hacen las elecciones de cargos, a quienes pagan los sueldos, a los que trabajan con Fonasa, a los que hacen el pasaje de las licencias, a los que trabajan en mesa de entrada; en definitiva, son los que trabajan en todas las secciones de una inspección departamental, que es el motor de cada uno de los departamentos. Es un consejo comprimido; no es el edificio José Pedro Varela, que tiene cuatro pisos y un subsuelo, sino que es un consejo comprimido con menos cantidad de funcionarios, pero tan importantes como los del edificio José Pedro Varela en Montevideo.

Tal como está hoy generamos mayor ausentismo. Muchas veces, después del 20 o al finalizar el mes, como ese porcentaje llega al 33 % del sueldo total de los compañeros, ese compañero pide un artículo y algunas veces hasta una falta con aviso, que sabemos todos que repercute negativamente porque genera un descuento en el sueldo del compañero; es lo que tratamos de evitar.

Como último punto, un tema que generó una profunda injusticia, fundamentalmente en los últimos años. Me refiero a los concursos que hubo internamente de pasaje del escalafón F al escalafón C, es decir, al caso de todos aquellos compañeros que trabajan en escuelas y en jardines, que con algunos requisitos como, por ejemplo, secundaria completa, accedieron a concursar para cambiar su escalafón y a cumplir tareas administrativas en las inspecciones departamentales, que ya no tienen ese beneficio, que es un beneficio económico, lógicamente, porque no pagan su boleto. Entonces, luego de haber concursado y, por suerte, haber accedido a un cargo administrativo, lo que mejora o cambia el carácter de la función, sufrieron una repercusión negativa en el sueldo, porque perdieron un beneficio que tenían.

En esos cuatro puntos básicamente nos amparamos para tratar de lograr incluir ese aditivo o hacer esa modificación a la ley que en estos momentos tiene la adjudicación de los abonos en el interior del país.

SEÑOR ALMIÑANA (Gustavo).- Lo importante a destacar es que la mayoría de los compañeros que hoy están trabajando en las inspecciones departamentales, antes, eran funcionarios del Escalafón F. Ellos concursaron. Al estar trabajando, como ahora, en las inspecciones departamentales, se les rebaja el sueldo, porque tienen que pagar el transporte, ya que la mayoría son de otras localidades

Por ejemplo, en Colonia tenemos muchos compañeros que son de Rosario, de Nueva Palmira o de Carmelo. Ellos tienen que ir a Colonia a trabajar; esto implica que se les redujo el sueldo un tercio del total. Lo mismo pasa en Soriano, donde los compañeros de Dolores tienen que ir a trabajar a Mercedes porque allí está la Inspección Departamental de Primaria. En Florida, también sucede lo mismo. La mayoría de estos compañeros, después del 20, empiezan a ver menguado su sueldo y comienza el ausentismo laboral, ya que se toman días libres o directamente, faltan. Muchas gracias.

SEÑOR PREGO (Fernando).- La primera ley incluye, únicamente, a todos los docentes del interior del país. La segunda, es la Ley N° 17.296, de 2001. En su artículo 537 -esto es lo que quiero remarcar-, incluye a los funcionarios no docentes. Como el final del segundo inciso dice "con igual finalidad", se interpretó "finalidad" como "centro educativo". Sin embargo, no solamente en los centros educativos hay funcionarios no docentes. También hay en las inspecciones departamentales y en los centros de materiales, que son importantísimos para la función educativa, porque esos compañeros son los que hacen llegar todo el material fungible y didáctico a los jardines y a las escuelas. La última ley, es la del Ejercicio 2005. Como decíamos antes, el artículo 124 faculta esa posibilidad. Pero quedó una barra pequeñísima sin cubrir. Hoy, eso significa, lamentablemente -como bien decía Gustavo Almiñana-, un derecho perdido en algunos casos. Son pocos, porque entre los setenta y dos compañeros hay psicólogos, asistentes sociales, nutricionistas y hasta algún ecónomo. Lo cierto es que esos compañeros tienen que costearse el boleto, cuando para la gran mayoría -más de un 99%-, ese es un derecho adquirido mediante leyes que han sido complementarias en el último tiempo.

Además, queremos remarcar enfáticamente que esto implica cero incremento del gasto; no hay aumento del gasto. Se repartiría justamente si se incluyera a este conjunto de trabajadores. Se repartiría equitativamente, con justicia porque, en definitiva, se cubriría al cien por ciento de los trabajadores no docentes del sistema en todo el interior del país.

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Agradecemos a la delegación por la exposición que ha hecho.

Estamos comenzando el período de análisis de la rendición de cuentas. Este es un tema claramente presupuestario.

En este sentido, les consulto si ya han planteado esta solicitud a las autoridades actuales de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

A su vez, quisiera saber si han solicitado audiencia con la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Más allá de que nosotros podemos enviar la versión taquigráfica de esta reunión a esa Comisión, me parece que eso sería lo más práctico para que realmente su pedido pueda ser considerado. Como ustedes saben, en estos días ellos están recibiendo delegaciones; si no me equivoco, las audiencias son hasta el día 23. No es lo mismo recibir una versión taquigráfica que la presencia de una delegación. Teniendo en cuenta que la definición la va a tomar la Comisión de

Presupuestos integrada con la de Hacienda, lo razonable sería que se reunieran con sus integrantes, máxime cuando se trata de un artículo que, en realidad, habilita la utilización de economías. Simplemente a modo informativo, digo que en el Capítulo V del proyecto de rendición de cuentas de la ANEP se establece que el año pasado se realizaron economías por \$ 600.000.000. No quiero abrir opinión en este sentido pero, probablemente, podría tenerse en cuenta su planteo, ya que no se trata de un recurso nuevo, sino de la utilización de recursos ya existentes y, en definitiva, de un derecho que ya tiene el resto de los trabajadores. Por lo tanto, creo que lo razonable, tratándose de un asunto presupuestal, es que el planteo se haga en la comisión correspondiente. Más allá de que nosotros tenemos vinculación con el tema es claro que esto tiene que ver con la ley de presupuesto.

Esa es la sugerencia que me permito hacerles y les pregunto si ya hubo un planteo a las autoridades y cuál fue la respuesta.

SEÑOR PREGO (Fernando).- Gracias por la pregunta, Sebastián.

En primer lugar, enviamos vía mail una nota a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, de la cual ya tuvimos respuesta en estos días. Está coordinada una entrevista para la próxima semana. Es decir que también vamos a ser recibidos por esa Comisión que, entendemos, es la que más tiene que ver con la propuesta que estamos haciendo.

En segundo término, tanto Gustavo como yo ya hemos pedido entrevista al Codicén de la ANEP, no solo telefónicamente, sino también a través de mail, pero todavía no hemos sido recibidos.

De todas formas, las respuestas que hemos tenido a estos planteamientos es que este asunto es más de resorte de legislativo que del ejecutivo. Por lo tanto, no se trata tanto golpear las puertas del Codicén de la ANEP o de Primaria, donde prácticamente no tenemos ámbito de negociación; soy muy sincero en este sentido. Por eso, nos dirigimos al Parlamento, en definitiva, a ustedes. Lo hacemos porque nuestra propuesta implica modificar el articulado de una ley: incorporar un aditivo o modificar un párrafo del artículo 154 de la Ley N° 18.046. Las respuestas que hemos tenido de distintos parlamentarios de todos los partidos -porque hemos tenido entrevistas con todos los partidos; de hecho, hoy vamos a tener una más con representantes del Partido Colorado- es que este asunto es más de resorte legislativo que ejecutivo. La misma respuesta tuvimos luego de conversar con otras autoridades, más precisamente, con Juan Pérez, consejero del Codicén de la ANEP. Por tal motivo, estamos más enfocados a conversar con ustedes para tratar de concretar nuestra propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su presencia.

SEÑOR PREGO (Fernando).- Les agradecemos el tiempo y el ámbito para poder expresarnos.

SEÑOR ALMIÑANA (Gustavo).- Muchas gracias por su tiempo.

(Concluye la conexión vía Zoom)

SEÑOR PRESIDENTE.- Está a consideración la propuesta del señor diputado Sabini de enviar la versión taquigráfica de esta parte de la reunión a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

SEÑOR REPRESENTANTE CASTAINGDEBAT (Armando).- Quisiera saber si la Comisión tiene el informe sobre este asunto de la división jurídica de Primaria. Tengo

entendido que el organismo tiene posición tomada al respecto. Si no tenemos ese informe, sugiero pedirselo a Primaria, adjuntándolo a la versión taquigráfica.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las mociones.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Ingresa a sala del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca)

—Damos la bienvenida al señor diputado Mariano Tucci Montes de Oca. Lo hemos invitado para que exponga sobre el proyecto que está a estudio de esta Comisión, relativo a: "Candombe. (Se declara de interés general su promoción)".

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Agradezco a la Comisión por tener la deferencia de invitarme.

Voy a ser muy breve porque sé que la Comisión ha tenido mucho trabajo esta mañana.

Este proyecto, relativo al candombe, tiene su origen en una idea que surge de la Asociación Cultural Cuareim 1080; Matías Silva y Natalia Riefel son sus autores. Los diputados Sebastián Sabini, Sebastián Valdomir y quien habla, con el respaldo de la bancada del Frente Amplio, lo hemos vehiculizado en el ámbito legislativo.

Más allá del análisis de esta iniciativa que ustedes van a realizar después, es de orden plantear a la Comisión que tenga a bien convocar a la organización social que mencioné -les puedo facilitar sus datos-, para que profundice sobre sus aspectos centrales. Solicitamos, además, que, si es posible, convoquen a otras organizaciones como Mundo Afro, Mizangas y el Colectivo Salvador Betervide, para que realicen las apreciaciones que consideren pertinentes sobre el proyecto.

Esta es una iniciativa muy simple y concreta, que consta de cuatro artículos. Establece como aspecto neurálgico la necesidad de incorporar el candombe en los programas educativos y de formación docente como expresión cultural autóctona y, por tanto, originaria de nuestro país.

En el artículo 1º se plantea de interés general declarar al candombe como una de las expresiones identitarias de la República. Se establece, además, la imperiosa necesidad de preservar el legado afrouruguayo como parte del acervo cultural del país. Estamos hablando, concretamente, de su componente histórico -que data desde el fondo de la historia nacional y que muchas veces ha sido invisibilizado- y de su legado artístico, como aspectos sobresalientes.

En el artículo 2º hemos resuelto plantear una modificación concreta: eliminar lo que aparece en el primer inciso y mantener lo que aparece entrecomillado. En consecuencia, el artículo 2º quedaría redactado de la siguiente manera: "Se considera de particular interés la presencia del candombe en los programas educativos y de formación docente, como expresión cultural autóctona de la República Oriental del Uruguay". ¿Qué motiva la modificación que estamos realizando? La necesidad de que el proyecto transite su periplo parlamentario sin hacer referencia explícita a otras normas y mantenga un carácter identitario propio, que complementa el conjunto de leyes afirmativas que tiene el ordenamiento jurídico nacional y que reivindican los derechos de los colectivos

afrouuguayos. Así que dejo el planteo hecho: hay una modificación concreta al artículo 2º.

El artículo 3º propone declarar de interés general la promoción y apoyo de actividades que jerarquicen el candombe en la cultura y que evidencien esta presencia en sus distintas vertientes. Habrán advertido que aquí estamos hablando de sus letras, sus músicas, sus bailes, el vestuario, el arte de fabricar un tambor, etcétera.

Finalmente, en el artículo 4º proponemos que se declare de interés cultural a las comparsas, grupos y cuerdas de candombe, por ser expresión genuina de la cultura del candombe. Además, sugerimos que se garantice su presencia artística en la vía pública, por supuesto, siempre de conformidad con la normativa nacional y departamental sobre convivencia. En este punto, quiero hacer una aclaración expresa. Este planteo lejos está de tallar en la conveniencia o no de que las cuerdas vuelvan a las calles a tocar. Esas son decisiones privativas de la autoridad sanitaria y de los gobiernos departamentales. Nosotros no estamos opinando sobre ese aspecto puntual porque no nos corresponde. Lo que sí estamos haciendo es generar un marco para que ese despliegue artístico que forma parte del paisaje cultural del país tenga garantías concretas que se materialicen en ley si este proyecto prospera.

En buen romance, para terminar, con esta iniciativa queremos colaborar, con mucha humildad, con el rescate de la memoria afrouguaya, jerarquizando una de sus manifestaciones más importantes: el candombe y sus raíces. En este sentido, el proyecto nos da la posibilidad de realizar, a través de una norma, una acción reparatoria, en tanto genera la posibilidad de recopilar relatos, historias y saberes que son parte de una antiquísima y rica tradición, que es oral. Si esta información no se extrae y documenta rápidamente, estaríamos ante la triste circunstancia de que se pierda, dado que sus referentes van desapareciendo porque esa es la ley de vida. Yo tengo la convicción de que toda acción legislativa siempre va a quedar corta en este sentido si no asumimos que debemos ejercitar de manera permanente, con acciones afirmativas concretas, una línea de trabajo, en lo posible como política de Estado, que fortalezca, como en este caso puntual, a una parte de nuestro pueblo, que ha sido y es discriminada y que ha sido golpeada a lo largo y ancho de la historia nacional. Por estas razones, el candombe y sus vertientes -del cual todos y todas disfrutamos- tiene que ser reconocido como componente autóctono de nuestra orientalidad y, como se dice habitualmente, de nuestra uruguayez.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Me parece muy interesante esta iniciativa; compartimos su espíritu.

La pregunta puntual que voy a hacer al diputado es si a la hora de elaborar el proyecto tuvo presente -imagino que sí; lo descuento- la Ley Nº 18.059. Si bien esta norma tiene otro enfoque, porque lo que hace es declarar el 3 de diciembre como Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouguaya y la Equidad Racial, establece algunas cuestiones que creo que van en concordancia con lo que establece el proyecto. Por ejemplo, en el artículo 4º establece: "El Estado propenderá a la realización de tales fines mediante el desarrollo de políticas públicas destinadas al cumplimiento de los principios establecidos por esta ley". En el artículo 5º declara al candombe como patrimonio cultural de la República. En el artículo 3º establece que se considerará de interés nacional la realización de actividades, acciones educativas y campañas de comunicación que contribuyan a dicho fin y promuevan el combate al racismo y la equidad racial.

Por lo que estoy viendo, la diferencia radica, sobre todo, en lo que se propone en el artículo 2º del proyecto, que plantea la consideración de la temática del candombe en los programas educativos y de formación docente.

Hago esta pregunta para saber cómo podemos compatibilizar ambas iniciativas: la ley que mencioné y el proyecto presentado por el señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- El señor diputado Schipani está en lo cierto: la diferencia sustantiva que tiene la iniciativa que hemos presentado con la ley a la que hizo referencia es, precisamente, la incorporación del candombe en los programas educativos y de formación docente. Ese es el corazón de nuestro planteo.

Más allá de que la ley a la que el diputado hace referencia atiende la realidad del candombe en general, nosotros y, fundamentalmente, la organización que ha impulsado este proyecto, estamos muy enfocados en que ese aspecto tan central de la comunidad afroouruguaya esté atado a los programas de instrucción que reciben los chicos en todos los niveles educativos y, también, quienes los forman.

Por lo tanto, la respuesta es que tenemos presente esa ley, pero este proyecto va por otro camino. En todo caso, puede complementar lo que el orden jurídico nacional ya dispone en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia del señor diputado Mariano Tucci Montes de Oca.

(Se retira de sala el señor representante Mariano Tucci Montes de Oca)

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Sugiero agendar a las delegaciones que ha propuesto el diputado Tucci y que el proyecto sea enviado a las autoridades de la educación, si es que todavía no fue remitido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya fue enviado.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE SABINI (Sebastián).- Fue remitido a la ANEP, pero al Ministerio en particular no, así que podríamos enviárselo.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, se enviará el proyecto al Mides y al Ministerio de Educación y Cultura, y se convocará a las delegaciones que mencionó el señor diputado Tucci, Mundo Afro, Mizangas y el Colectivo Salvador Betervide.

(Diálogos)

—No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠